



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C5M0806

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

Contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por **MIGUEL ÁNGEL SERVÍN DIAGO**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra **KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**" representada por **LUIS GUSTAVO CLORIO MARTÍNEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Miguel Ángel Servín Diago se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 91,293 de fecha 12 de abril de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Licenciado Carlos Gracia Nava, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requiriente en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 1 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0806

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación, Valentín Reyes Jiménez, Administrador del Conjunto Reforma-Toledo y Roberto Fernando Haddad Silva, Administrador del Conjunto Colonia, de **"EL INSTITUTO"** intervienen como Administradores del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000225682-2015 de fecha 25 de mayo de 2015, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N176-2015** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3 fracción IX, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 19 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.-"EL PROVEEDOR", declara a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 853 de fecha 28 de marzo de 1974, pasada ante la fe del Licenciado Carlos de Pablo, Notario Público número 137



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0806

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 554, Volumen 4, Libro Tercero Segundo Auxiliar, se constituyó la empresa "Elevadores Norden", S.A. de C. V.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 13,406 de fecha 09 de diciembre de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Heriberto Castillo Villanueva, Notario Público número 69 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 48525, se hizo constar el cambió de denominación de la sociedad, para quedar como "Kone México", S.A. de C. V.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Luis Gustavo Clorio Martínez quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 24,712 de fecha 15 de abril de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Gustavo Escamilla Flores, Notario Público número 26 de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 119996*1, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en la manufactura, mantenimiento, modernización, reparación, instalación y servicio de toda clase de elevadores, escaleras eléctricas, andadores y rampas movibles de conformidad con las leyes de Inversión Extranjera vigentes y aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **KME-880401-DZ8.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": **B07-12370-10-2.**

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0806

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

II.10.- Que para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Coyoacán número 1622, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal; Teléfonos 01 800 5602-663, correo electrónico: informa@kone.com: gustavo.clorio@kone.com

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$163,117.60 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido por inmueble de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por los Administradores del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, Registro Federal de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0806

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, reporte del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** en apego al formato integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, con el nombre de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles de **"EL INSTITUTO"** así como del "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" elaborado y firmado por los Administradores del presente contrato.

- Original y copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir su factura en el esquema de facturación electrónica, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a los administradores del contrato, una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0806

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni deducciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “LAS PARTES” convienen en que el plazo de prestación del servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del acto de Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2015, de conformidad a lo establecido dentro del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0806

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

programa calendarizado, que se encuentra inserto en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

El mantenimiento preventivo comprende 5 (cinco) servicios a los elevadores los cuales deberá realizarse dentro de los primeros 20 (veinte) días hábiles de cada mes, dentro del periodo comprendido del mes de agosto al 31 de diciembre de 2015, para el primer servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, de conformidad a lo establecido dentro del programa calendarizado que deberá entregar **"EL PROVEEDOR"** en el cual no deberá considerar los sábados y domingos y los día de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal de Trabajo, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de **"EL INSTITUTO"** tales como 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizaran de las 9:00a las 18:00 horas.

El mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la fecha de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2015.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se encuentran establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, mismos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en relación con los siguientes rubros, que se enuncian, sin limitar:

- Condiciones de la prestación del servicio.
- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo.
- Supervisión.
- Comunicación entre las partes
- Devolución de Piezas

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0806

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del Contrato, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Para tal fin debe contar con una Póliza de Seguro, como se indica en el Anexo Técnico incluido en el **Anexo 2 (dos)**.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

Página 8 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0806

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO” a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se señalan a continuación:

a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” entregará por escrito, en papel membretado y firmado por su apoderado legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, la garantía de materiales y de mano de obra: la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 (treinta) días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de 1 (un) año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO” así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0806

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

"**EL PROVEEDOR**" queda obligado a entregar a "**EL INSTITUTO**" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "**EL PROVEEDOR**" una vez que "**EL INSTITUTO**" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "**EL PROVEEDOR**" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- "**EL INSTITUTO**" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) conforme a lo siguiente:

- Cuando "**EL PROVEEDOR**" no preste los servicios conforme a los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico, en cada uno de los supuestos señalados en el numeral 7 de los Términos y Condiciones, que sirvieron de base al procedimiento de compra respectivo y al presente contrato, mismos que se encuentran agregados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0806

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0806

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL**

Página 12 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0806

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0806

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción del Administrador del presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún substituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0806

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de los servidores públicos indicados en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”**, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de **“EL INSTITUTO”**.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos de **“EL INSTITUTO”**, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** las personas que los sustituyan en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Universo de Inmuebles dependiente de la División de Inmuebles Centrales, Bitácora de Contrato, Programa de Mantenimiento Preventivo”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica y Acta de Adjudicación”
- Anexo 4 (cuatro)** “Formato Póliza de Fianza de Cumplimiento del Contrato”

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



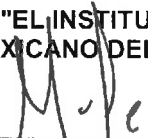
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0806


Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **03 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


MIGUEL ÁNGEL SERVÍN DIAGO
Apoderado Legal

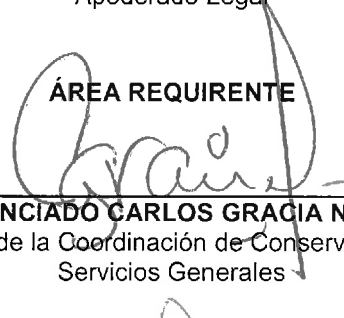
"EL PROVEEDOR"
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.


LUIS GUSTAVO CLORIO MARTÍNEZ
Apoderado Legal


ÁREA CONTRATANTE


JORGE ALBARRÁN HERNÁNDEZ
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

ÁREA REQUIRENTE


LICENCIADO CARLOS GRACIA NAVA
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

ÁREA TÉCNICA


MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
Titular de la División de Inmuebles Centrales

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


DANIEL PRADO GÓMEZ
Jefe del Área de Conservación

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO


ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA
Administrador del Conjunto Colonia


VALENTÍN REYES JIMÉNEZ
Administrador del Conjunto Reforma- Toledo

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número **C5M0806** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y **KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de fecha 03 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/UEAC/GFHL




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0806
Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0047

FOLIO: 0009225682-2015

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 140000 Coord. de Conser y Servi. Genera

Concepto:

OFICIO 5380 DEL 25/05/2015 PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES KONE

a Elaboración:

25/05/2015

Total Comprometido (en pesos):

\$ 350,000.00

Cuenta: 42062502

SUBR.CONSV.BIEMUEBIMBS Y EQ.

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	50.0	50.0	50.0	0.0	100.0	50.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,473.8	2,039.8	1,939.2	967.9	0.0	333.8	196.6

DESPONIBLE (en miles de pesos):

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DIVISION DE GESTION PRESUPUESTAL
 CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION
 Clave: 6176-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0806
Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

ANEXO 2

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, UNIVERSO DE INMUEBLES
DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, BITÁCORA DE
CONTRATO, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **45** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE", INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

1.- REQUERIMIENTO

Se requiere contratar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE", instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Anexo Técnico.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción del servicio se detalla en el **Anexo Técnico**.

Para lo anterior, se cuenta con el dictamen de disponibilidad presupuestal número **000225682-2015**

3.- FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 26 fracción III, 42 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se lleva a cabo la contratación del servicio mencionado, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

4.- FECHA, LUGAR, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1.- FECHA Y LUGAR

Para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE MÉXICO", "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES" del Anexo Técnico.

El mantenimiento preventivo, comprende **cinco servicios** a los elevadores los cuales deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, dentro del periodo comprendido del mes de agosto al 31 de diciembre del 2015, para el primer servicio el plazo de prestación del servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la fecha de la adjudicación, de conformidad a lo establecido dentro del programa calendarizado que deberá entregar "EL PROVEEDOR" junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de Programa de **Mantenimiento Preventivo**, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio



0043

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán de las 09:00 a las 18:00 horas.

Para el Mantenimiento Correctivo la prestación del servicio será a partir del siguiente día hábil de la fecha de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2015.

4.2.- VIGENCIA

La vigencia del servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la fecha de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2015.

La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre del 2015.

4.3.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad implementará una bitácora de servicio en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico.

La bitácora de servicio arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.

4.3.1.- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en Bitácora que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

4.3.2.- En caso de reporte de falla en el equipo con gente en cabina, la empresa se obliga a atender de manera inmediata en un lapso de 30 minutos, hasta su total liberación, debiendo dejar constancia en bitácora, del cumplimiento, caso contrario se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0042

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

4.3.3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los elevadores de la marca **KONE** en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como las siguientes:

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores de la marca Kone.
- “**EL PROVEEDOR**” realizará el mantenimiento preventivo para cada equipo, el cual consistirá en **cinco servicios** a partir del mes de agosto para los elevadores, y deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para el primer servicio el plazo de prestación del servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la fecha de la adjudicación debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 4.1. de estos Términos y Condiciones.
- “**EL PROVEEDOR**”, tendrá un rango máximo para realizar el mantenimiento preventivo de 2 días hábiles, para cada uno de los elevadores contados a partir de la fecha indicada en el programa de trabajo.
- Si “**EL PROVEEDOR**”, se excede del rango máximo señalado en el párrafo que antecede, se tendrá como “**servicio no realizado**” y en consecuencia como cumplimiento deficiente, por lo que se procederá a aplicar la penalización especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, en “**EL INSTITUTO**”, por cada día de atraso se aplicará la penalización sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el 2.5% por cada día de atraso, del monto estipulado por equipo sobre el mantenimiento preventivo, la cual será calculada por el Administrador del Contrato.

4.3.4.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del siguiente día hábil de la fecha de la adjudicación al 31 de diciembre de 2015.

- “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los elevadores de la marca **KONE**, teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.

IMPRESOS
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Para la atención del reporte que se efectuó, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR", cuenta con 2 horas máximo, para presentarse en el domicilio indicado, salvo en el caso del numeral 4.3.2.- de estos Términos y Condiciones.
- Una vez que el Técnico de "EL PROVEEDOR", se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de servicio, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, deberá indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente "EL INSTITUTO", así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.
- "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito.
 - Máximo 08 días para reparar descomposturas mayores como reparación del motor, las cuales acreditará por escrito.
- "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de servicios los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de servicio, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO".
- Cuando "EL PROVEEDOR", en apego a los requisitos exigidos manifieste que se atendió el reporte y que la falla ha sido reparada, de recibirse un segundo reporte o más, por el mismo motivo en el mes, se aplicará la deductiva del 2.5%, sobre el monto total de lo incumplido (monto estipulado por mes), por cada día de atraso.

4.3.5.- SUPERVISIÓN

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL



0040

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que el Administrador del Contrato designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

4.3.6.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Al inicio de la prestación del servicio a través de la bitácora se plasmaran todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del administrador del contrato.

4.3.7.- DEVOLUCIÓN DE PIEZAS

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPUESTA TÉCNICA

a) PERSONAL CAPACITADO

"EL PROVEEDOR" deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el **Curriculum Vitae** del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo a Elevadores de la marca KONE, glosando dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio del sistema citado en el Anexo Técnico.

Referente a los técnicos especializados designados por **"EL PROVEEDOR"** dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- Nombre completo.
- Currículo
- Especialidad o profesión.
- Constancias o diploma expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o Constancia de Capacitación Interna avalada por la Empresa.
- Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.



0039

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

b) HERRAMIENTA Y EQUIPO

“EL PROVEEDOR” deberá manifestar por escrito que cuenta con las herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, así mismo deberá de dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

c) REFACCIONES

“EL PROVEEDOR” deberá de considerar en su Propuesta Económica los insumos necesarios para mantenimiento preventivo y para mantenimiento, así como todos los consumibles para llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento.

- Incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado, mismos que deberán ser nuevos y originales.
- “EL PROVEEDOR” se compromete a tener en existencia las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas.
- “EL PROVEEDOR” deberá entregar el reporte de cada uno de los servicios realizados, de manera mensual al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de verificar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de servicio.

d) PROGRAMAS

“EL PROVEEDOR”, deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas:

- **PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** “EL PROVEEDOR”, deberá de entregar a “EL INSTITUTO” el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo, el cual consiste en cinco servicios a partir del mes de agosto, con frecuencia mensual a los elevadores los cuales deberán realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizaran en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1., de estos términos y condiciones, indicando los días en que se prestara el servicio en cada inmueble y sus equipos.
- **PROGRAMA DE PRUEBAS DE SEGURIDAD:** “EL PROVEEDOR”, se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” el programa de pruebas de

ANEJOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



0038

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de agosto dentro de horas y días hábiles.

- **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: "EL PROVEEDOR"**, se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" el programa de capacitación en el que se señale días y horas hábiles en las que "EL PROVEEDOR" capacitará al personal que designe el "EL INSTITUTO", en el sitio de la prestación del servicio, para los casos de que se presente una falla que genere paro con personas en cabina, el personal capacitado atenderá la contingencia durante el tiempo que tarde en llegar el personal técnico designado por "EL PROVEEDOR", para la corrección de la falla, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.

- e) "EL PROVEEDOR", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: dos fijos y uno móvil, a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta, los que se confirmarán mediante la bitácora de servicio, asentando en ésta el nombre del servidor público que realice el reporte, así como el nombre del técnico que lo recibe por parte de "EL PROVEEDOR", y del técnico que atenderá el reporte, asentando fecha y hora del mismo, actividad que realizará "EL INSTITUTO", solo así se entenderá como reporte efectuado y atendido.

6.- GARANTÍAS

6.1.- GARANTÍA DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente:

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

6.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación



0037

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

de Mercados, de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor DE **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **"EL INSTITUTO"**.

7.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la pena convencional a cargo de los proveedores, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado en el Anexo Técnico, conforme a lo siguiente:

En el caso del mantenimiento preventivo si **"EL PROVEEDOR"** se excede del rango máximo de ejecución señalado en el programa calendarizado, y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como **"servicio no realizado"** y en consecuencia, se procederá a aplicar la penalización especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de **"EL INSTITUTO"**; por cada día de atraso se penalizara sobre el 2.5%, del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato correspondiente, para los efectos del presente punto, el Administrador del servicio será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

En el caso del mantenimiento correctivo **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de **"EL INSTITUTO"**, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de servicios los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su

~~DIVISIÓN DE CONTRATOS~~



0036

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

diagnóstico en la bitácora de servicio una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecido para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la penalización sobre el 2.5% por cada día de atraso, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

8.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

8.1.- PRECIO

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8.2.- ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos

8.3.- PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido por inmueble, de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México, D. F., en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Jefatura de Conservación de Unidad y la Administración correspondiente, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, México, D. F., y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; reporte del servicio prestado por "EL PROVEEDOR", en apego al formato glosado en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS" así como del "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio", elaborada y firmada por el Administrador del Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS



0035

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original y Copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor de Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizara la instrucción de pago en la fecha en la fecha programada y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas



0034

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

convencionales por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

9.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar:

- Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que por su conducto no participan en la presente personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del título sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establece la fracción IV del artículo 50 de la Ley.
- Escrito mediante el cual se libera a **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione, por infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, o La Ley de la Propiedad Industrial.

10.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento,

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta adjudicación.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Cuando de manera reiterativa y constante, considerando cuatro veces la misma falla en el mes corriente, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO"..
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

11.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad como lo señala el numeral 26.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, los Administradores del contrato son: El Jefe del Área de Conservación y Administradores de los Conjunto Durango, Conjunto Reforma - Toledo y del Conjunto Colonia de la División de Inmuebles Centrales, mismos que firman al calce aceptando dicha designación.

POR EL ÁREA TÉCNICA

MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO



DANIEL PRADO GOMEZ
JEFE DEL AREA DE CONSERVACIÓN



SERGIO CERDA TORRES
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO DURANGO



VALENTÍN REYES JIMENEZ
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO
REFORMA - TOLEDO

ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO COLONIA

ANEXOS

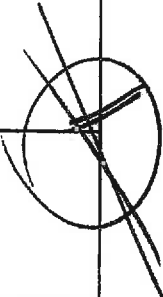
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PROVEEDOR:	DOMICILIO:
	HOJA 1/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca de Kone, instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende cinco servicios a partir del mes de agosto que deberán realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para el primer servicio el plazo de prestación del servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la fecha de la adjudicación conforme al programa calendarizado que deberá entregarse "EL PROVEEDOR", junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de Programa de Mantenimiento Preventivo, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán de las 09:00 a las 18:00 horas, tal y como se señala en el numeral 4.1., de los Términos y Condiciones.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL (DEL PUNTO 1 AL PUNTO 13):</p> <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PUERTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar operación de barrera electrónica, tira de seguridad y fotocelda. ➤ Verificar seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad. ➤ Revisar y corregir si hay ruidos anormales. ➤ Revisar correderas ➤ Verificar el adecuado cierre de puertas. ➤ Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa. <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs. ➤ Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Verificar operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Verificar el funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 		

1)
 DIVISION DE CONTRATOS
 2)



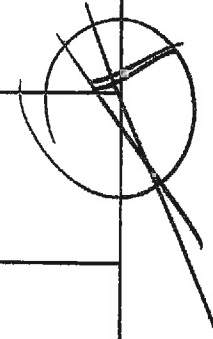
[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:
HOJA	2/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL INTERIOR DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inspeccionar si hay daños en los elementos del interior de la cabina reportar por escrito. (en el formato de reporte de servicio) ➤ Revisar operación de los dispositivos de comunicación. ➤ Verificar alumbrado y existencia de placa de capacidad en caso de accesorios sin operación realizar su cambio. <p>No incluye piso, plafón marcos tableros, acabados ornamentales sólo en caso de ser imputable a la empresa.</p>		
4)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar la nivelación en todos los pisos. ➤ Verificar el confort de viaje. ➤ Revisar y corregir ruidos anormales. 		
5)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS COMPONENTES DE PISOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Verificar la operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 		
6)	<p>SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL: REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar que la máquina esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio). 		



DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	3/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
7)	<p>VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. ➢ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). ➢ Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. ➢ Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales. 		
8)	<p>VERIFICAR Y CORREGIR SI ES EL CASO DEL MOTOR DE TRACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos. <p>VERIFICAR Y CORREGIR SI ES EL CASO DEL MOTOR DE TRACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Verificar que el motor este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio) ➢ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa al JCU correspondiente. ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio) 		
9)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI ES EL CASO DE LOS FRENOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Verificar que el freno esté operando correctamente. ➢ Verificar que los componentes operen libremente y lubricar partes móviles. ➢ Revisar confort de arranque y parada. ➢ Revisar si existe desgaste de balatas. 		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



R

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	4/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
10)	<p>Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio)</p> <p>VERIFICAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL GRUPO MOTO-GENERADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar la correcta operación del moto-generator, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➤ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		
11)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar ruidos y olores anormales realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar existencia de contactos desgastados realizar cambios de bloques si fuera necesario. ➤ Revisar la secuencia de operación, de acuerdo a las guías mecánicas reportar parámetros (en formato de reporte de servicio). ➤ Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Verificar que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de Capacidades adecuadas. ➤ Revisar operación de dispositivo de detección de sismos. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		

ANEJOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:
HOJA	5/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
12)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Controlar suavidad y adecuada operación. ➤ Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar en formato de servicio y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		
13)	<p>CUARTO DE MÁQUINAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general, así como al cubo del elevador o losa. ➤ Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos. <p>SERVICIO DE SALA DE MÁQUINAS (EN LOS MESES DE AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2015, DEL PUNTO 14 AL PUNTO 21).</p>		
14)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL REGULADOR DE VELOCIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor. ➤ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar los dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		

ANEXOS

MISIONES CONTRATOS

4

2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	6/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
15)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LAS POLEAS DE LA SALA DE MÁQUINAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➤ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos. ➤ Revisar los dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte en formato de servicio (por cada concepto). <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revisar si existen fugas de aceite, realizar las reparaciones o cambios necesarios y completar lubricante faltante. ➤ Verificar viscosidad del aceite, realizar pruebas entregando parámetros cumplidos, realizar cambio en caso de aceite en caso necesario. <p>SERVICIO AL MOTO-TRACTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aspirar y/o sopletear motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad. ➤ Reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase. 		
16)			
17)	<p>VERIFICAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL MOTO-GENERADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Aspirar y sopletear retirando todo tipo de partículas de suciedad. ➤ Verificar la correcta actuación de protección en el tablero de control. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte, en formato de servicio. 		

ANEXOS
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

[Handwritten signature and stamp]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	7/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
19)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENSOS-INTERRUPTOR DE FRENSOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar, así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➤ Verificar el correcto funcionamiento. ➤ Realizar pruebas y descargas en reporte, en formato de servicio. 		
20)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables), así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. ➤ Revisar tiempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. ➤ Reapretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos. ➤ Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos. ➤ Revisión de cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales 		
21)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aspirar y sopletear. ➤ Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa). 		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:
HOJA	8/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
22)	<p>SERVICIO SOBRE LA CABINA (EN LOS MESES DE AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2015 DEL PUNTO 22 AL PUNTO 33)</p> <p>REVISAR Y CORREGIR SI ES EL CASO DE ROLES Y ZAPATAS DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar baleros y forros y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➤ Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa. ➤ Revisar nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa. <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LAS CONEXIONES DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar estado de cables eléctricos y reapretar garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase. 		
24)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Controlar funcionamiento conectar/desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito. ➤ Revisar operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso anotar en reporte por escrito. ➤ Operación de dispositivo de sobrepeso. 		
25)	<p>REVISAR Y CORREGIR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras realizar la reparación o cambio en caso necesario. ➤ Realizar limpieza de gargantas de poleas. ➤ Verificar existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir. 		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	9/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
26)	<p>LIMPIAR TECHO DE LA CABINA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio evitando resguardo en cuarto de máquinas del elevador en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes. 		
27)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE NIVELACION DE BANDERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpiar dispositivos del sistema de nivelación, reportar por escrito. ➤ Revisar y reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como reporte de los parámetros eléctricos involucrados. 		
28)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE LA PUERTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito. ➤ Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito. 		
29)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL OPERADOR DE PUERTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar estado limpiar y lubricar partes móviles, reportar y entregar programa. ➤ Verificar estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y la tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados. ➤ Verificar alineamiento de poleas y motor, calibrar y reparar en caso de ser necesario. ➤ Revisar ruidos y calentamiento anormal, reparar en caso de ser necesario. 		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:
	HOJA 10/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
30)	<p>SERVICIO DE FOSA.</p> <p>REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar desgaste de ranuras y alineación de poleas. ➤ Revisar operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito. ➤ Revisar poleas tractoras. 		
31)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar los rodamientos, baleros y forros, completar reparar o cambiar en caso de ser necesario ➤ Realizar limpieza y lubricación reportar y entregar programa 		
32)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LA LUZ DEL CUBO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser incandescente ésta se cambiará por fluorescente, los balastros de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y bajo nivel de ruido. ➤ En caso de no contar o reportarse una luminaria fundida se reparará o se cambiará. 		
33)	<p>LIMPIEZA DE FOSA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpiar el piso y aspirar en su totalidad en conjunto con los muros laterales ➤ Limpieza general de dispositivos existentes. ➤ En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias. 		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:
HOJA	11/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	SERVICIO EN FOSA (2 SERVICIOS EN AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2015, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 45)			
34)	REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➤ Revisar estado de fijaciones, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. 			
35)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➤ Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito. 			
36)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar estado, tensión y caída al viajar la cabina. 			
37)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario. ➤ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa. ➤ Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. 			
38)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. 			

ANEXOS

DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

0022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	12/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
39)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS EL VIAJE DEL CONTRAPESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Verificar distancia a amortiguadores. <p>SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO</p> <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Verificar estado y operación. de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario > Limpiar, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa. 		
40)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL CONTRAPESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Revisar estado de roles y forros > Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso. > Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar 		
41)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. 		
42)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCIÓN, COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> > Inspeccionar daños o desgastes, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. 		

ANEXOS
DIVISION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

0021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	13/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
44)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario. ➤ Realizar limpieza y lubricación, realizar y entregar programa. <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LAS PUERTAS DE PISO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada. <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS RIELES, GRAPAS Y EMPALMES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estado que guardan. ➤ Alineación de rieles. ➤ Realizar limpieza y lubricación general. 		
46)	<p>CUARTO DE MÁQUINAS (SERVICIO A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO DE 2015.)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de maquinas, bases de los equipos color amarillo y delimitación de zonas en color rojo. 		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:
	HOJA 14/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN APLICARSE A LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE CONFORMA EL UNIVERSO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES:			
1	SERIE: 171	EQUIPO	1	TOKIO 80
2	SERIE: 172	EQUIPO	1	TOKIO 80
3	SERIE: 194	EQUIPO	1	TOKIO 80
4	SERIE: 576	EQUIPO	1	TLALOC 90
5	SERIE: 577	EQUIPO	1	TLALOC 90
6	SERIE: 1073	EQUIPO	1	DURANGO 289
7	SERIE: 1105	EQUIPO	1	DURANGO 289
8	SERIE: 1183	EQUIPO	1	DURANGO 289

ANEXOS

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:
HOJA	15/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.1.- LUGAR	<p>Para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE, "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado "UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES" de este Anexo Técnico.</p> <p>1.2.- VIGENCIA La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil de la fecha de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2015 La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre del 2015.</p> <p>1.3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Mantenimiento preventivo; tiene por objeto la Conservación de los ELEVADORES DE LA MARCA KONE, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando las actividades mínimas que se establecen en este Anexo Técnico.</p> <p>1.4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a descrito en cada uno de los procedimientos de este Anexo Técnico.</p> <p>1.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA DE ENTREGAR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPUESTA TÉCNICA:</p> <p>a) PERSONAL CAPACITADO "EL PROVEEDOR" deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo a Elevadores de la marca KONE, glosando dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio del sistema citado en el Anexo Técnico.</p>		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTABILIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:
HOJA	16/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	Referente a los técnicos especializados designados por "EL PROVEEDOR" dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre completo. b. Currículo c. Especialidad o profesión. d. Constancias o diploma expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o Constancia de Capacitación Interna avalada por la Empresa. e. Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos. <p>b. HERRAMIENTA Y EQUIPO "EL PROVEEDOR" deberá manifestar por escrito que cuenta con las herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, así mismo deberá de dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.</p> <p>c. REFACCIONES "EL PROVEEDOR" deberá de considerar en su Propuesta Económica los insumos necesarios para mantenimiento preventivo y para mantenimiento, así como todos los consumibles para llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado, mismos que deberán ser nuevos y originales. ➤ "EL PROVEEDOR" se compromete a tener en existencia las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas. ➤ "EL PROVEEDOR" deberá entregar el reporte de cada uno de los servicios realizados, de manera mensual al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de verificar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de servicio. <p>d. PROGRAMAS "EL PROVEEDOR", deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas:</p>		

ANEXOS
 DIVISION DE CENTRALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:
	HOJA 17/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
>	<p>PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: "EL PROVEEDOR", deberá de entregar a "EL INSTITUTO" el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo, el cual consiste en cinco servicios a partir del mes de agosto con frecuencia mensual deberán realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, con excepción del primer servicio el cual iniciará a partir del siguiente día hábil de la fecha de la adjudicación para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1., de los Términos y Condiciones, indicando los días en que se prestara el servicio en cada inmueble y sus equipos.</p> <p>> PROGRAMA DE PRUEBAS DE SEGURIDAD: "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de agosto dentro de horas y días hábiles.</p> <p>> PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" el programa de capacitación en el que se señale días y horas hábiles en las que "EL PROVEEDOR" capacitará al personal que designe el "EL INSTITUTO", en el sitio de la prestación del servicio, para los casos de que se presente una falla que genere paro con personas en cabina, el personal capacitado atenderá la contingencia durante el tiempo que tarde en llegar el personal técnico designado por "EL PROVEEDOR", para la corrección de la falla, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.</p> <p>"EL PROVEEDOR", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: dos fijos y uno móvil, a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta, los que se confirmarán mediante la bitácora de servicio, asentando en ésta el nombre del servidor público que realice el reporte, así como el nombre del técnico que lo recibe por parte de "EL PROVEEDOR", y del técnico que atenderá el reporte, asentando fecha y hora del mismo, actividad que realizará "EL INSTITUTO", solo así se entenderá como reporte efectuado y atendido.</p>		

0016

A

ANEXOS

INSTRUMENTOS

A

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	18/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.6.-	<p>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ➤ Escrito bajo protesta de decir verdad que por su conducto no participan en la presente personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del título sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establece la fracción IV del artículo 50 de la Ley. ➤ Escrito mediante el cual se libera a "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione, por infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, o La Ley de la Propiedad Industrial. 		

ELABORÓ

ÁREA TÉCNICA

DANIEL PRADO GÓMEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

PROPUESTA ECONÓMICA

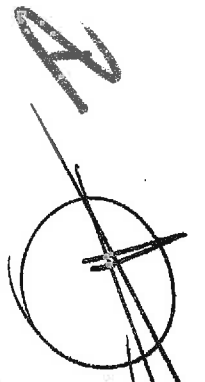
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	1/1

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO	EQUIPO	1	\$	\$
2		EQUIPO	1	\$	\$
3		EQUIPO	1	\$	\$
4		EQUIPO	1	\$	\$
5		EQUIPO	1	\$	\$
6		EQUIPO	1	\$	\$
7		EQUIPO	1	\$	\$
8		EQUIPO	1	\$	\$
IMPORTE DEL SERVICIO POR MES					\$
IMPORTE TOTAL POR 05 SERVICIOS					\$
I.V.A.					\$
GRAN TOTAL					\$

FECHA

DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

0014




DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ADMINISTRACION DURANGO
ADMINISTRADOR: SERGIO CERDA TORRES

J. C. U. 24
ING. FERNANDO BUENDIA CHACON.
DURANGO 291, COLONIA ROMA
TELEFONO 55 53 84 12

ADMINISTRACION REFORMA TOLEDO
ADMINISTRADOR VALENTIN REYES JIMENEZ

J. C. U. 26
ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL.
TOLEDO 21 MEZZANINE
COLONIA JUAREZ
TELEFONO 55 11 44 74

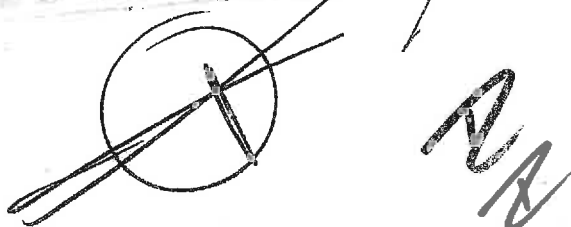
ADMINISTRACION COLONIA
ADMINISTRADOR: ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA

J. C. U. 34
ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMIREZ
VILLALONGIN N° 117
COLONIA CUAHTEMOC
TELEFONO 55 46 70 97

UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
DURANGO 289 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
TOKIO 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TLALOC 90 COL. TLAXPANA, C.P. 11370 DEL. MIGUEL HIDALGO, MEX. D.F.	COLONIA	34

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and marks]

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

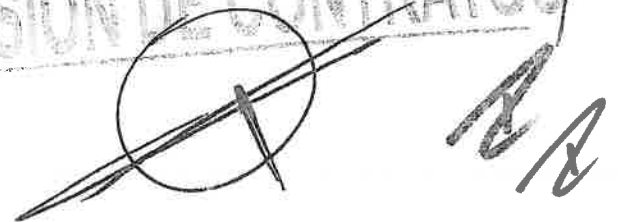
REPRESENTANTE LEGAL
(6)

008

1260 - 009 -

(12)

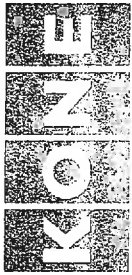
ANEYOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MEXICO, D.F. A 13 DE AGOSTO DE 2015

KONE MEXICO, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	SERIE	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	INMUEBLES CENTRALES	TOKIO No.80	171	24-25-26	1-2-3	1-2-5	3-4-5	2-3-4
2		TOKIO No.80	172	24-25-26	1-2-3	1-2-5	3-4-5	2-3-4
3		TOKIO No.80	194	24-25-26	1-2-3	1-2-5	3-4-5	2-3-4
4		TLALOC No. 90	576	24-25-26	4-7-8	6-7-8	5-6-9	4-7-8
5		TLALOC No. 90	577	24-25-26	4-7-8	6-7-8	5-6-9	4-7-8
6		DURANGO No.289	1073	27-28-31	9-10-11	9-12-13	10-11-12	9-10-11
7		DURANGO No.289	1105	27-28-31	9-10-11	9-12-13	10-11-12	9-10-11
8		DURANGO No.289	1183	27-28-31	9-10-11	9-12-13	10-11-12	9-10-11

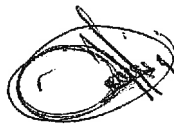
ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

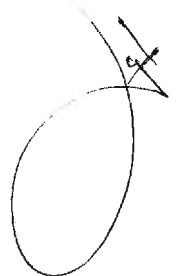
AMEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

México D.F. a 13 de Agosto de 2015

Yo Luis Gustavo Clorio Martinez manifiesto por escrito que la capacitación a personal se efectuaran en el mes de Septiembre del presente año, en los días que corresponde el mantenimiento preventivo (del 1 al 11 de Septiembre en horario de 9 am a 6 pm).



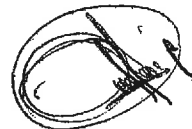
Lic. Luis Gustavo Clorio Martinez
Representante Legal



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

México D.F. a 13 de Agosto de 2015

Yo Luis Gustavo Clorio Martinez manifiesto por escrito que las pruebas de seguridad se efectuaran en el mes de agosto del presente año, en los días corresponde el mantenimiento preventivo (del 3 al 11 de Agosto).



Lic. Luis Gustavo Clorio Martinez
Representante Legal



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



KONE México, S.A. de C.V.
 Av. Coyoacan No 1622 Del Valle
 03100 México, D. F.
 Tel. 19460130

MEXICO D.F. A 13 DE AGOSTO DE 2015

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2015					
DESCRIPCIÓN	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EN LA CABINA: Inspección visual, operativa, limpieza y ajuste según corresponda de: Luz de iluminación, interiores, Alarma, botón de alto de seguridad (localizado en la parte superior de la cabina) y ventilador.					
EN PUERTAS DE CABINA: Inspección visual, operativa, limpieza y ajuste según corresponda de: Botón de reapertura, Apertura anticipada, cortina de luz, o fotocelda, Fijo de seguridad (Si este aplica) sardinel de la cabina, hojas de puertas y zapatas.					
EN CADA PISO: Inspección visual, operativa, limpieza, ajuste y lubricación según corresponda de: Botones y display de cabina, nivelación de cabina (presión de frenado con respecto al piso), distancia entre sardineles interior y exterior, frente de puertas, panel de puertas, zapatas de puertas, confort de viaje (eliminando ruidos y vibraciones), contactos de					
EN TABLERO DE CONTROL: Inspección visual, operativa, limpieza y ajuste según corresponda de: Codigos de error (Si este aplicara) Interruptor principal, sistema manual de liberación de freno, luz de emergencia, nivelación de cabina y sistema de intercomunicación (Si aplicara)					
EN TECHO DE CABINA: Inspección visual, operativa, limpieza, ajuste y lubricación según corresponda de: Iluminación (cables, conexiones, balastos, protecciones, etc), máquina, mecanismos de limitador de velocidad y freno.					
EN EL CUBO: Inspección visual, operativa, limpieza, ajuste y lubricación según corresponda de: Iluminación, techo de cabina, lubricadores de guías, contactos eléctricos de puertas, trabas mecánicas, sincronización de funciones, zapatas de las puertas de cada piso, sensores y cables de tracción.					
EN LA FOSA: Inspección visual, operativa, limpieza y ajuste según corresponda de: Depósitos de aceite lubricante, iluminación, luz, limpieza.					
MÓDULO DE PUERTAS DE PISO EN JULIO					
DESDE PISO: Inspección visual, operativa, limpieza y ajuste según corresponda de: Trabajo mecánico, Alineación de paneles, cierre de puertas.					
DESDE CUBO: Inspección visual, operativa, limpieza y ajuste según corresponda de: Rieles, mecanismo-contacto, carretillas excéntricas, trabas mecánicas, contactos eléctricos, cables, contrapesos de cierre, poleas, sardinel, zapatas guía, calzas, acoplador.					
MÓDULO DE OPERADOR REBERVEN EN OCTUBRE					
GENERAL: Inspección visual, operativa, limpieza y ajuste según corresponda de: Alineación de puertas, marco de puertas, zapatas de puerta, guardapía.					
OPERADOR: Inspección visual, operativa, limpieza y ajuste según corresponda de: Poleas, banda, contactos eléctricos, dispositivos de seguridad, rieles, alineación integral, colgadores de puertas, excéntricos y cable de sincronización.					
MÓDULO COMPROBACIÓN MX EN NOVIEMBRE					
Inspección visual, operativa, limpieza, ajuste y lubricación según corresponda de: verificación integral del correcto funcionamiento del equipo MX de acuerdo con clave Kone (AS-04.05.051&ASG-04.05.014).					

LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO M.
 REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



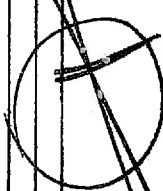
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT. _____ No SERIE: _____ FECHA: _____ 4 DE 7

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
b.- Aspirar y suplantar referido todo tipo de manchas de suciedad								X				X		
c.- Verificar correcta ejecución de protección en tablero de control								X				X		
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte								X				X		
19.- REVISAR FRENSOS/INTERRUPTOR DE FRENSOS													SEMESTRAL	
a.- Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar así como rearmar; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria								X				X		
b.- Verificar el correcto funcionamiento								X				X		
c.- Realizar pruebas y descargar en reporte								X				X		
20.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL													SEMESTRAL	
a.- Revisar cada relevador y contactor (completó, limpieza y condición de los cables) así como su identificación y correspondencia con la diagrama que se tiene en el local								X				X		
b.- Revisar los tiempos de los temporizadores; realizar su calibración, cambio o reparación en caso de ser necesario								X				X		
c.- Reapretar las conexiones de los cables eléctricos garantizando la ausencia de falsos contactos.								X				X		
d.- Aspirar y suplantar, así como limpieza con disolventes de partes o accesorios eléctricos								X				X		
e.- Remoción del cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado; sujeto con cinchas o cintas y marcado en sus terminales								X				X		
21.- REVISAR SELECTOR													SEMESTRAL	
a.- Aspirar y suplantar								X				X		
b.- Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación, reportar y entregar programa								X				X		
SERVICIO SOBRE LA CABINA														
22.- REVISAR ROLES Y ZAPATAS DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar baleros y bujes; realizar el cambio o reparación en caso de ser necesario								X				X		
b.- Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios; reportar y entregar programa								X				X		
c.- Revisar nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa								X				X		
23.- REVISAR CONEXIONES DE SEGURIDAD													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar estado de cables eléctricos y asegurar, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales sueltas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase								X				X		
24.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD													CUATRIMESTRAL	
a.- Controlar funcionamiento, conectar / desconectar interruptores; verificar operación; descargar pruebas y reportar por escrito								X				X		
b.- Revisar operación de dispositivos de detección de salida de contrapeso; anotar en reporte escrito								X				X		
c.- Revisar operación de dispositivo de sobrepeso; anotar en reporte escrito								X				X		
25.- REVISAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras; realizar la reparación o cambio en caso de ser necesario								X				X		
b.- Realizar limpieza de gomas de poleas								X				X		
c.- Verificar existencia de bujes de protección; colocar en caso de no existir								X				X		

0005



R

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

FECHA: _____ No. SERIE: _____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
26.- LIMPIAR EL TECHO DE CABINA a.- Limpiar techo de cabina, encapsular sujeción y retirar fuera del edificio, evitando resguardo en cuanto de máquinas de elevador								X			X		CUATRIMESTRAL	
27.- REVISAR SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERA a.- Limpiar dispositivos de sistema de nivelación, reportar por escrito b.- Revisar y reemplazar conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aislados de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados								X			X		CUATRIMESTRAL	
28.- REVISAR SISTEMA DE PUERTA a.- Verificar estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chupas; reportar por escrito b.- Ajuste de chupas y anclamientos, reportar por escrito								X			X		CUATRIMESTRAL	
29.- REVISAR OPERADOR DE PUERTA a.- Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles; reportar y entregar programa b.- Verificar estado y operación de contactos eléctricos y bandan, garantizando la ausencia de falsos contactos y tensión adecuada en bandan, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados c.- Verificar alimentación de bombas y motor; calibrar y reparar en caso de ser necesario d.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; reparar en caso de ser necesario								X			X		CUATRIMESTRAL	
SERVICIO EN FOSA														
30.- REVISAR TODAS LAS POLEAS a.- Revisar desgaste de ramas y alineación de poleas b.- Revisar operación de interruptores; realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito								X			X		CUATRIMESTRAL	
31.- REVISAR LOS ROLES / ZAPATAS DE CABINA a.- Revisar los rodillos, baleros y toros; completar, reparar o cambiar en caso de ser necesario b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa								X			X		CUATRIMESTRAL	
32.- REVISAR LA LUZ DEL CUBO a.- Verificar que la luz funcione y sea suficiente; en caso de ser luz incandescente esta se cambiará por su equivalente en fluorescentes; los baleros de aquella iluminación que los requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y de bajo nivel de ruido b.- En caso de encobrirse o reportarse una luminaria fundida se reparará o cambiará								X			X		CUATRIMESTRAL	
33.- LIMPIAR LA FOSA a.- Limpiar el piso en su totalidad en conjunto con los muros laterales aspirando en su totalidad b.- Limpieza general de dispositivos existentes c.- En caso de detenerse de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán los correctivos necesarios								X			X		CUATRIMESTRAL	

0004

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

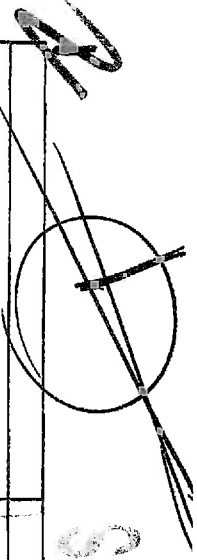
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT: _____ No SERIE: _____ FECHA: _____ 8.0E.7

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
SERVICIO EN FOSA														
34.- REVISAR TODAS LAS PULGAS								X				X	SEMESTRAL	
a.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; realizar reporte por escrito; evaluar y reportar y realizar cambio en caso de ser necesario								X				X		
b.- Revisar estado de fijaciones y soportes; realizar reporte por escrito; evaluar y reportar y realizar cambio en caso de ser necesario								X				X		
35.- REVISAR AMORTIGUADORES								X				X	SEMESTRAL	
a.- Revisar estado y operación; evaluar; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario								X				X		
b.- Revisar nivel de aceite y celtar si se requiere; reportar por escrito								X				X		
36.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES								X				X	SEMESTRAL	
a.- Revisar estado, tensión y caída al viajar la cabina								X				X		
37.- REVISAR SEGURIDADES EN CABINAS								X				X	SEMESTRAL	
a.- Verificar ajuste de curvas; reparar o cambiar en caso de ser necesario								X				X		
b.- Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa								X				X		
c.- Revisar estado y operación de interruptores; verificar su correcto funcionamiento; realizar pruebas; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario								X				X		
38.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOBA								X				X	SEMESTRAL	
a.- Revisar operación de todos los interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario								X				X		
39.- VERIFICAR VIAS DE CONTRAPESO								X				X	SEMESTRAL	
a.- Verificar distancia a amortiguadores								X				X		
SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO														
40.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES								X				X	SEMESTRAL	
a.- Verificar estado y operación de interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario								X				X		
b.- Limpiar, lubricar y ajustar interruptores; reportar y entregar programa								X				X		
41.- REVISAR CONTRAPESO								X				X	SEMESTRAL	
a.- Revisar estado de rotes y toros								X				X		
b.- Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso								X				X		
c.- Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar								X				X		
42.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNION Y FIJACIONES								X				X	SEMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reportar y entregar programa								X				X		
43.- REVISAR CABLES DE TRACCION, COMPENSACION Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTACULOS								X				X	SEMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario								X				X		
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa								X				X		
c.- Revisar tensión de cables; evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario								X				X		

REVISADO Y ENTREGADO
 11/11/2011

0003



R

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT. _____ No SERIE: _____ FECHA: _____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
													SEMESTRAL	
44.- REVISAR LAS PUERTAS DE PISO														
a.- Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos; revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada								X				X		
45.- REVISAR RIELES, GRAPAS Y ERPALMES														
a.- Revisar su estado								X				X		
b.- Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa								X				X		
c.- Revisar alineación de rieles; reportar por escrito y realizar reparación en caso de ser necesario								X				X		

7 DE 7

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

0002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C5M0806

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 36 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

KONE México, S.A. DE C.V.

Corporativo Coyoacán
Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
México, D.F. C.P. 03100

PROPUESTA ECONÓMICA

KONE

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PROVEEDOR:	DOMICILIO:
	1/1

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES. DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO	EQUIPO	1	\$ 4,669.91	\$23,349.54
2	SERIE: 171	EQUIPO	1	\$ 4,669.91	\$23,349.54
3	SERIE: 172	EQUIPO	1	\$ 2,684.17	\$13,420.83
4	SERIE: 194	EQUIPO	1	\$ 4,384.99	\$21,924.93
5	SERIE: 576	EQUIPO	1	\$ 4,384.99	\$21,924.93
6	SERIE: 577	EQUIPO	1	\$ 3,512.32	\$17,561.61
7	SERIE: 1073	EQUIPO	1	\$ 4,767.10	\$23,835.52
8	SERIE: 1105	EQUIPO	1	\$ 3,550.13	\$17,750.65
				\$ 32,623.50	
				\$ 163,117.52	
				\$ 26,098.80	
				\$ 189,219.32	

IMPORTE DEL SERVICIO POR MES
IMPORTE TOTAL POR 05 SERVICIOS
I.V.A.

GRAN TOTAL

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

0135

0001

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:	1/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1)	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca de Kone, instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende cinco servicios a partir del mes de agosto que deberán de realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para el primer servicio el plazo de prestación del servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la fecha de la adjudicación conforme al programa calendarizado que deberá de entregar "EL PROVEEDOR", junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de Programa de Mantenimiento Preventivo, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán de las 09:00 a las 18:00 horas, tal y como se señala en el numeral 4.1., de los Términos y Condiciones.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL (DEL PUNTO 1 AL PUNTO 13):</p> <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PUERTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar operación de barrera electrónica, tira de seguridad y fotocelda. ➤ Verificar seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad. ➤ Revisar y corregir si hay ruidos anormales. ➤ Revisar correderas ➤ Verificar el adecuado cierre de puertas. ➤ Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa. <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs. ➤ Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Verificar operación de las gñapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Verificar el funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 		
2)			

[Handwritten signature and initials]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0129

0007

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:	2/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL INTERIOR DE CABINA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inspeccionar si hay daños en los elementos del interior de la cabina reportar por escrito. (en el formato de reporte de servicio) ➤ Revisar operación de los dispositivos de comunicación. ➤ Verificar alumbrado y existencia de placa de capacidad en caso de accesorios sin operación realizar su cambio. No incluye piso, plafón marcos tableros, acabados ornamentales sólo en caso de ser imputable a la empresa.		
4)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CABINA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar la nivelación en todos los pisos. ➤ Verificar el confort de viaje. ➤ Revisar y corregir ruidos anormales. 		
5)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS COMPONENTES DE PISOS. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Verificar la operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 		
6)	SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL: REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LA MAQUINA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar que la maquina esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio). 		

ANEXOS
 LISTA DE CONTRATOS

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	3/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
7)	<p>➤ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa.</p> <p>➤ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora).</p> <p>➤ Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario.</p> <p>➤ Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales.</p> <p>VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN:</p> <p>➤ Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos.</p>		
8)	<p>VERIFICAR Y CORREGIR SI ES EL CASO DEL MOTOR DE TRACCIÓN:</p> <p>➤ Verificar que el motor este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio)</p> <p>➤ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa al JCU correspondiente.</p> <p>➤ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria.</p> <p>➤ Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria.</p> <p>➤ Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria.</p> <p>➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio)</p> <p>REVISAR Y CORREGIR SI ES EL CASO DE LOS FRENOS:</p> <p>➤ Verificar que el freno esté operado correctamente.</p> <p>➤ Verificar que los componentes operen libremente y lubricar partes móviles.</p> <p>➤ Revisar confort de arranque y parada.</p> <p>➤ Revisar si existe desgaste de balatas.</p>		

0008

0128

ANEXOS

0.00

9)

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	4/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
10)	<p>Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio)</p> <p>VERIFICAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL GRUPO MOTO-GENERADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar la correcta operación del moto-generator, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➤ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		
11)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar ruidos y olores anormales realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar existencia de contactos desgastados realizar cambios de bloques si fuera necesario. ➤ Revisar la secuencia de operación, de acuerdo a las guías mecánicas reportar parámetros (en formato de reporte de servicio). ➤ Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Verificar que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de Capacidades adecuadas. ➤ Revisar operación de dispositivo de detección de sismos. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature and initials]

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	5/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
12)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Controlar suavidad y adecuada operación. ➤ Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar en formato de servicio y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		
13)	<p>CUARTO DE MÁQUINAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general, así como al cubo del elevador o losa. ➤ Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos. 		
14)	<p>SERVICIO DE SALA DE MÁQUINAS (EN LOS MESES DE AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2015, DEL PUNTO 14 AL PUNTO 21).</p> <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL REGULADOR DE VELOCIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor. ➤ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar los dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		

[Handwritten signature and circular stamp]

[Faint stamp: ANEXOS]

0127

0009

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:		HOJA 6/18
---	--	---	--	--------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
15)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LAS POLEAS DE LA SALA DE MÁQUINAS. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➤ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos. ➤ Revisar los dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte en formato de servicio (por cada concepto). 		
16)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revisar si existen fugas de aceite, realizar las reparaciones o cambios necesarios y completar lubricante faltante. ➤ Verificar viscosidad del aceite, realizar pruebas entregando parámetros cumplidos, realizar cambio en caso de aceite en caso necesario. SERVICIO AL MOTO-TRACTOR <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aspirar y/o sopletear motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad. ➤ Reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase. 		
17)	VERIFICAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL MOTO-GENERADOR <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Aspirar y sopletear retirando todo tipo de partículas de suciedad. ➤ Verificar la correcta actuación de protección en el tablero de control. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte, en formato de servicio. 		

ANEXOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

~~18)~~

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 7/18
---	---	--------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
19)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENSOS-INTERRUPTOR DE FRENSOS. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar, así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➤ Verificar el correcto funcionamiento. ➤ Realizar pruebas y descargas en reporte, en formato de servicio. 		
20)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables), así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. ➤ Revisar tiempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. ➤ Reapretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos. ➤ Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos. ➤ Revisión de cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales 		
21)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aspirar y sopletear. ➤ Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa). 		

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	8/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
22)	<p>SERVICIO SOBRE LA CABINA (EN LOS MESES DE AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2015 DEL PUNTO 22 AL PUNTO 33)</p> <p>REVISAR Y CORREGIR SI ES EL CASO DE ROLES Y ZAPATAS DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Revisar baleros y forros y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➢ Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa. ➢ Revisar nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa. 		
23)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LAS CONEXIONES DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Revisar estado de cables eléctricos y reapretar garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase. 		
24)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Controlar funcionamiento conectar/desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito. ➢ Revisar operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso anotar en reporte por escrito. ➢ Operación de dispositivo de sobrepeso. 		
25)	<p>REVISAR Y CORREGIR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras realizar la reparación o cambio en caso necesario. ➢ Realizar limpieza de gargantas de poleas. ➢ Verificar existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir. 		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature and initials]

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:	9/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
26)	LIMPIAR TECHO DE LA CABINA. > Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio evitando resguardo en cuarto de máquinas del elevador en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes.		
27)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE NIVELACIÓN DE BANDERA: > Limpiar dispositivos del sistema de nivelación, reportar por escrito. > Revisar y reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como reporte de los parámetros eléctricos involucrados.		
28)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE LA PUERTA: > Verificar estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito. > Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito.		
29)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL OPERADOR DE PUERTA: > Verificar estado limpiar y lubricar partes móviles, reportar y entregar programa. > Verificar estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y la tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados. > Verificar alineamiento de poleas y motor, calibrar y reparar en caso de ser necesario. > Revisar ruidos y calentamiento anormal, reparar en caso de ser necesario.		

ANEXOS
 MANTENIMIENTO DE EQUIPAMENTOS

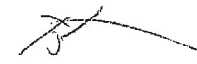
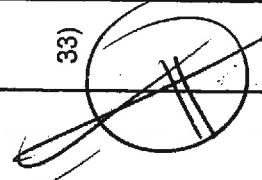
0011
0125

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	
PROVEEDOR:		DOMICILIO:	
		HOJA	
		10/18	

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
30)	<p>SERVICIO DE FOSA.</p> <p>REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Revisar desgaste de ranuras y alineación de poleas. > Revisar operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito. > Revisar poleas tractoras. 		
31)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Revisar los rodamientos, baleros y forros, completar reparar o cambiar en caso de ser necesario > Realizar limpieza y lubricación reportar y entregar programa 		
32)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LA LUZ DEL CUBO:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser incandescente ésta se cambiará por fluorescente, los balastos de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y bajo nivel de ruido. > En caso de no contar o reportarse una luminaria fundida se reparará o se cambiará. 		
33)	<p>LIMPIEZA DE FOSA</p> <ul style="list-style-type: none"> > Limpiar el piso y aspirar en su totalidad en conjunto con los muros laterales > Limpieza general de dispositivos existentes. > En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias. 		



ANEXOS -
DIVISION DE CONTRATOS

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	11/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
34)	<p>SERVICIO EN FOSA (2 SERVICIOS EN AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2015, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 45)</p> <p>REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➢ Revisar estado de fijaciones, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. 		
35)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➢ Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito. 		
36)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Revisar estado, tensión y calda al viajar la cabina. 		
37)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa. ➢ Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. 		
38)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. 		

0012

0124

ANEXOS
 DIVISION DE CONTABILIDAD

(Handwritten signatures and marks)

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:	12/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
39)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS EL VIAJE DEL CONTRAPESO: > Verificar distancia a amortiguadores. SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO		
40)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES: > Verificar estado y operación. de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario > Limpiar, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa.		
41)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL CONTRAPESO: > Revisar estado de roles y forros > Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso. > Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar		
42)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES: > Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor.		
43)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCIÓN, COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS. > Inspeccionar daños o desgastes, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signatures and marks)

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA 13/18
PROVEEDOR:		DOMICILIO:	

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
44)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario. ➤ Realizar limpieza y lubricación, realizar y entregar programa. <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LAS PUERTAS DE PISO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada. <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS RIELES, GRAPAS Y EMPALMES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estado que guardan. ➤ Alineación de rieles. ➤ Realizar limpieza y lubricación general. 		
46)	<p>CUARTO DE MÁQUINAS (SERVICIO A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO DE 2015.)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de maquinas, bases de los equipos color amarillo y delimitación de zonas en color rojo. 		

0123

ANEJOS
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

0013

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:	14/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN APLICARSE A LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE CONFORMA EL UNIVERSO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES: SERIE: 171 SERIE: 172 SERIE: 194 SERIE: 576 SERIE: 577 SERIE: 1073 SERIE: 1105 SERIE: 1183	EQUIPO	1
2		EQUIPO	1
3		EQUIPO	1
4		EQUIPO	1
5		EQUIPO	1
6		EQUIPO	1
7		EQUIPO	1
8		EQUIPO	1
		TOKIO 80	
		TOKIO 80	
		TOKIO 80	
		TLALOC 90	
		TLALOC 90	
		DURANGO 289	
		DURANGO 289	
		DURANGO 289	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature and initials]

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	15/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.1.- LUGAR	<p>Para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE, "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado "UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES" de este Anexo Técnico.</p> <p>1.2.- VIGENCIA La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil de la fecha de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2015. La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre del 2015.</p> <p>1.3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Mantenimiento preventivo; tiene por objeto la Conservación de los ELEVADORES DE LA MARCA KONE, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando las actividades mínimas que se establecen en este Anexo Técnico.</p> <p>1.4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a descrito en cada uno de los procedimientos de este Anexo Técnico.</p> <p>1.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA DE ENTREGAR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPUESTA TÉCNICA:</p> <p>a) PERSONAL CAPACITADO "EL PROVEEDOR" deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo a Elevadores de la marca KONE, glosando dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio del sistema citado en el Anexo Técnico.</p>		

0014

0122

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:	16/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>Referente a los técnicos especializados designados por "EL PROVEEDOR" dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre completo. b. Currículo c. Especialidad o profesión. d. Constancias o diploma expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o Constancia de Capacitación Interna avalada por la Empresa. e. Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos. <p>b. HERRAMIENTA Y EQUIPO "EL PROVEEDOR" deberá manifestar por escrito que cuenta con las herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, así mismo deberá de dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camiseta, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.</p> <p>c. REFACCIONES "EL PROVEEDOR" deberá de considerar en su Propuesta Económica los insumos necesarios para mantenimiento preventivo y para mantenimiento, así como todos los consumibles para llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado, mismos que deberán ser nuevos y originales. ➤ "EL PROVEEDOR" se compromete a tener en existencia las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas. ➤ "EL PROVEEDOR" deberá entregar el reporte de cada uno de los servicios realizados, de manera mensual al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de verificar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de servicio. <p>d. PROGRAMAS "EL PROVEEDOR", deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas:</p>		

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	17/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>➤ PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: "EL PROVEEDOR", deberá de entregar a "EL INSTITUTO" el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo, el cual consiste en cinco servicios a partir del mes de agosto con frecuencia mensual deberán realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, con excepción del primer servicio el cual iniciará a partir del siguiente día hábil de la fecha de la adjudicación para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1., de los Términos y Condiciones, indicando los días en que se prestara el servicio en cada inmueble y sus equipos.</p> <p>➤ PROGRAMA DE PRUEBAS DE SEGURIDAD: "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de agosto dentro de horas y días hábiles.</p> <p>➤ PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" el programa de capacitación en el que se señale días y horas hábiles en las que "EL PROVEEDOR" capacitará al personal que designe el "EL INSTITUTO", en el sitio de la prestación del servicio, para los casos de que se presente una falla que genere paro con personas en cabina, el personal capacitado atenderá la contingencia durante el tiempo que tarde en llegar el personal técnico designado por "EL PROVEEDOR", para la corrección de la falla, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.</p> <p>"EL PROVEEDOR", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: dos fijos y uno móvil, a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta, los que se confirmarán mediante la bitácora de servicio, asentando en ésta el nombre del servidor público que realice el reporte, así como el nombre del técnico que lo recibe por parte de "EL PROVEEDOR", y del técnico que atenderá el reporte, asentando fecha y hora del mismo, actividad que realizará "EL INSTITUTO", solo así se entenderá como reporte efectuado y atendido.</p>		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

0121 0015

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	18/18

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.6.-	<p>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ➤ Escrito bajo protesta de decir verdad que por su conducto no participan en la presente personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del título sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establece la fracción IV del artículo 50 de la Ley. ➤ Escrito mediante el cual se libera a "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione, por infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, o La Ley de la Propiedad Industrial. 		

ELABORÓ

ÁREA TÉCNICA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DANIEL PRADO GÓMEZ
 JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
 TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

KONE México, S.A. DE C.V.
Corporativo Coyoacán
Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
México, D.F. C.P. 03100

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0120 0016

[Handwritten signature]

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT: _____ No SERIE: _____ FECHA: _____

CONCEPTO	EVE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Período de Aplicación	OBSERVACIONES	1 DE 7
SERVICIO GENERAL															
1.- REVISAR OPERACIÓN DE PUERTA															
a.- Verificar operación de la linterna electrónica, tipo de seguridad, fotocélula							X	X	X	X	X	X	MENSUAL		
b.- Verificar seguridades, supervisión de operación y correcta velocidad							X	X	X	X	X	X			
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales							X	X	X	X	X	X			
d.- Revisar correderas							X	X	X	X	X	X			
e.- Verificar adecuado cierre de puertas							X	X	X	X	X	X			
2.- VERIFICAR LOS COMPONENTES DE CABINA															
f.- Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa							X	X	X	X	X	X	MENSUAL		
g.- Verificar la operación de los dispositivos indicadores, flechas y gonga							X	X	X	X	X	X			
h.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico							X	X	X	X	X	X			
i.- Verificar operación de los cronos e interruptores de las funciones especiales que están en las botones, realizar pruebas y descargar en reporte técnico							X	X	X	X	X	X			
j.- Verificar funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico							X	X	X	X	X	X			
3.- REVISAR INTERIOR DE CABINA															
k.- Inspeccionar si hay daños en los elementos del interior de la cabina, reportar por escrito							X	X	X	X	X	X	MENSUAL		
l.- Revisar operación de los dispositivos de comunicación, realizar pruebas y descargar en reporte técnico							X	X	X	X	X	X			
m.- Verificar alineamiento y existencia de placa de seguridad, en caso de accesos sin operación realizar su cambio							X	X	X	X	X	X			
4.- VERIFICAR VIAJE DE CABINA															
n.- Verificar la nivelación en todos los pisos							X	X	X	X	X	X	MENSUAL		
o.- Verificar el confort del viaje							X	X	X	X	X	X			
p.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales							X	X	X	X	X	X			
5.- REVISAR LOS COMPONENTES DE PISO															
q.- Verificar operación de los dispositivos indicadores, flechas y gonga, realizar pruebas y descargar en reporte							X	X	X	X	X	X	MENSUAL		
r.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico							X	X	X	X	X	X			
s.- Verificar la operación de las chispas e interruptores de las funciones especiales que están en la botones, realizar pruebas y descargar en reporte							X	X	X	X	X	X			
SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS															
6.- REVISAR MÁQUINA															
t.- Verificar que la máquina este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase							X	X	X	X	X	X	MENSUAL		
u.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa							X	X	X	X	X	X			
v.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios e reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito							X	X	X	X	X	X			
w.- Revisar si existen fugas de aceite; reparar en caso necesario							X	X	X	X	X	X			
x.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales							X	X	X	X	X	X			

0118 0018

IMPRESOS

[Handwritten signature and initials]

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT. _____ No SERIE: _____ FECHA: _____

CONCEPTO	PERIODO DE APLICACIÓN												OBSERVACIONES				
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
12.- REVISAR EL SELECTOR																	
a.- Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario							X	X	X	X	X	X	X				
b.- Revisar ruidos y otros anomalías, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario							X	X	X	X	X	X	X				
c.- Comprobar suavidad y adecuada operación							X	X	X	X	X	X	X				
d.- Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario							X	X	X	X	X	X	X				
e.- Realizar limpieza y lubricación, repartir y entregar programa							X	X	X	X	X	X	X				
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)							X	X	X	X	X	X	X				
13.- LIMPIAR CUARTO DE MAQUINAS																	
a.- Realizar limpieza general y descafeinar basura generada por los servicios al equipo en general, así como el cubo de desechos o fosa							X	X	X	X	X	X	X				
b.- Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la comida que haga caso omiso; prohibiendo la entrada de estos elementos en espacios comunes							X	X	X	X	X	X	X				
SERVICIO DE SALA DE MAQUINAS																	
14.- REVISAR EL REGULADOR DE VELOCIDAD																	
a.- Realizar limpieza y lubricación, repartir y entregar programa													X	X			
b.- Realizar ajustes anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario													X	X			
c.- Revisar los dispositivos electrónicos													X	X			
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)													X	X			
15.- REVISAR LAS POLEAS DE LA SALA DE MAQUINAS																	
a.- Lubricar los rodamientos al correspondiente, repartir y entregar programa							X	X	X	X	X	X	X				
b.- Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario							X	X	X	X	X	X	X				
c.- Revisar desajuste y temperatura de rodamientos y chumaceras, repartir datos							X	X	X	X	X	X	X				
d.- Revisar los dispositivos electrónicos							X	X	X	X	X	X	X				
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte							X	X	X	X	X	X	X				
16.- REVISAR MAQUINA																	
a.- Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar cambio o reparación, si es necesario							X	X	X	X	X	X	X				
b.- Revisar si existen fugas de aceite, realizar la regulación o cambio necesario y completar lubricante faltante							X	X	X	X	X	X	X				
c.- Verificar viscosidad del aceite, realizar prueba, entregando parámetros cumplidos, realizar cambio de aceite en caso necesario							X	X	X	X	X	X	X				
17.- SERVICIO AL MOTOR TRACTOR																	
a.- Agregar y/o regular aceite motor y ventilador, rellenando todo tipo de succiedad							X	X	X	X	X	X	X				
b.- Reemplazar componentes eléctricas, generalizando la atención de fijos, conectar, terminalas aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos (vibraciones por fase)							X	X	X	X	X	X	X				
18.- VERIFICAR EL GRUPO DE MOTO-GENERADOR																	
a.- Revisar si existe desgaste en mecánica, colorido y balanceo, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación, si es necesario							X	X	X	X	X	X	X				

0019
0117

IMPRESIONADO

[Handwritten signature and initials]

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT: _____ No SERIE: _____ FECHA: _____ 9 DE 7

CONCEPTO	FECHA												PERIODO DE APLICACIÓN	OBSERVACIONES		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
26.- LIMPIAR EL TECHO DE CABINA															CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar techo de cabina, excusador suciedad y retirar fuera del edificio, evitando resguardo en caso de resguardo de elevador						X										X
27.- REVISAR SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDA															CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar dispositivos de sistema de nivelación, reportar por escrito						X										X
b.- Revisar y limpiar componentes eléctricos; garantizar la ausencia de falsos contactos; limpiar los cables de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados						X										X
28.- REVISAR SISTEMA DE PUERTA															CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar carriles, cornudas y chapas; reportar por escrito						X										X
b.- Ajuste de chapas y encastamientos; reportar por escrito						X										X
29.- REVISAR OPERADOR DE PUERTA															CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles; reportar y entregar programa						X										X
b.- Verificar estado y operación de contactos eléctricos y bombas; garantizando la ausencia de falsos contactos y tensión adecuada						X										X
c.- Verificar alineamiento de poleas y rodillo; calibrar y reportar en caso de ser necesario						X										X
d.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; reportar en caso de ser necesario						X										X
SERVICIO EN POBA																
30.- REVISAR TODAS LAS POLEAS															CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de ranuras y alineación de poleas						X										X
b.- Revisar operación de interruptores; realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito						X										X
31.- REVISAR LOS ROLES Y ZAPATAS DE CABINA															CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar los rodamientos, baleros y tornos; limpiar, reparar o cambiar en caso de ser necesario						X										X
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa						X										X
32.- REVISAR LA LUZ DEL CUBO															CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar que la luz funciona y sea suficiente; en caso de ser luz incandescente esta se cambiará por su equivalente en fluorescente; los baleros de aquella iluminación que los requiere deberán ser sustituidos de alta factor de potencia y de bajo nivel de ruido						X										X
b.- En caso de encontrar o reportarse una luminaria fundida se reparará o cambiará						X										X
33.- LIMPIAR LA POBA															CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar el piso en su totalidad en conjunto con los muros laterales aspirando en su totalidad						X										X
b.- Limpieza general de dispositivos existentes						X										X
c.- En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las acciones necesarias						X										X

0020
0116

REVISADO

Handwritten signature and initials.

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:

MODELO:

IDENT.:

No. SERIE:

FECHA:

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	Período de Aplicación SEMESTRAL	OBSERVACIONES
44.- REVISAR LAS PUERTAS DE PISO a.- Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos; revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación estancada						X						X	SEMESTRAL	
45.- REVISAR RIELES, GRAPAS Y EMPALMES a.- Revisar su estado						X						X	SEMESTRAL	
b.- Reemplazar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa						X						X		
c.- Revisar alineación de rieles, reportar por escrito y realizar reparación en caso de ser necesario						X						X		

7 DE 7

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0115

0021

(Handwritten signature and initials)

(Handwritten initials)

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT. _____ No SERIE: _____ FECHA: _____ 6 DE 7

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
SERVICIO EN FOSEA														
34.- REVISAR TODAS LAS POLEAS														
a.- Revisar ruidos y vibración anormal; realizar reporte por escrito; evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario						X						X	SEMESTRAL	
b.- Revisar estado de fijaciones y apoyos; realizar reporte por escrito; evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario						X						X	SEMESTRAL	
35.- REVISAR AMORTIGUADORES														
a.- Revisar estado y operación; evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario						X						X	SEMESTRAL	
b.- Revisar nivel de aceite y rellenar el no requiere, reportar por escrito						X						X	SEMESTRAL	
36.- REVISAR CABLE VAJERO, CABA DE CONEXIONES Y FLACIONES														
a.- Revisar estado, tensión y estado de vajer la cabina						X						X	SEMESTRAL	
b.- Verificar estado de cables; reparar o cambiar en caso de ser necesario						X						X	SEMESTRAL	
c.- Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa						X						X	SEMESTRAL	
d.- Revisar estado y operación de interruptores; verificar su correcto funcionamiento; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario						X						X	SEMESTRAL	
37.- REVISAR SEGURIDADES EN CARRINAS														
a.- Verificar estado de cables; reparar o cambiar en caso de ser necesario						X						X	SEMESTRAL	
b.- Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa						X						X	SEMESTRAL	
c.- Revisar estado y operación de interruptores; verificar su correcto funcionamiento; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario						X						X	SEMESTRAL	
38.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSEA														
a.- Revisar operación de todos los interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario						X						X	SEMESTRAL	
39.- VERIFICAR VAJE DE CONTAPISO														
a.- Verificar distancia a modificaciones						X						X	SEMESTRAL	
SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO														
40.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES														
a.- Verificar estado y operación de interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario						X						X	SEMESTRAL	
b.- Limpiar, lubricar y ajustar interruptores; reportar y entregar programa						X						X	SEMESTRAL	
41.- REVISAR CONTAPISO														
a.- Revisar estado de roles y tomos						X						X	SEMESTRAL	
b.- Revisar estado y operación de seguridades del contapiso						X						X	SEMESTRAL	
c.- Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa						X						X	SEMESTRAL	
42.- REVISAR CABLE VAJERO, CABA DE UNION Y FLACIONES														
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reportar y entregar programa						X						X	SEMESTRAL	
43.- REVISAR CABLES DE TRACCION, COMPENSACION Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTACULOS														
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reparar o realizar el cambio de cable de ser necesario						X						X	SEMESTRAL	
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa						X						X	SEMESTRAL	
c.- Revisar tensión de cables; evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario						X						X	SEMESTRAL	

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature and initials]

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT. _____ No SERIE: _____ FECHA: _____

CONCEPTO	4 DE 7													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
b.- Aspirar y suplear refrigerante todo tipo de particulas de suciedad						X						X		
c.- Verificar correcta actuación de protección en tablero de control						X						X		
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte						X						X		
19.- REVISAR FRENSOS/INTERRUPTOR DE FRENSOS						X						X	SEMESTRAL	
a.- Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar así como ensamblar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria						X						X		
b.- Verificar el correcto funcionamiento						X						X		
c.- Realizar pruebas y descargar en reporte						X						X		
20.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL						X						X	SEMESTRAL	
a.- Revisar cada elevador y controlador (control, limpieza y condición de los cables) así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local						X						X		
b.- Revisar los tiempos de los temporizadores; realizar su calibración, cambio o reparación en caso de ser necesario						X						X		
c.- Revisar las conexiones de los cables eléctricos garantizando la ausencia de falsos contactos.						X						X		
d.- Aspirar y limpiar, así como limpiar con alcohol de los cables de los botones eléctricos						X						X		
e.- Revisión del cableado en general, el cual debe estar perfectamente pintado; sujeto con cinchas o cableajes y marcado en sus terminales						X						X		
21.- REVISAR SELECTOR						X						X	SEMESTRAL	
a.- Aspirar y limpiar						X						X		
b.- Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación, reportar y entregar programa						X						X		
SERVICIO SOBRE LA CABRINA						X						X		
22.- REVISAR ROLES Y ZAPATAS DE CABRINA						X						X	CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar baleros y foros; realizar el cambio o reparación en caso de ser necesario						X						X		
b.- Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios; reportar y entregar programa						X						X		
c.- Revisar nivel de aceite en lubricadores, repintar y entregar programa						X						X		
23.- REVISAR CONEXIONES DE SEGURIDAD						X						X	CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar estado de cables eléctricos y asegurar, garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase						X						X		
24.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD						X						X	CUATRIMESTRAL	
a.- Controlar funcionamiento, contactar / desconectar interruptores; verificar operación; desarmar pruebas y reportar por escrito						X						X		
b.- Revisar operación de dispositivos de detección de estado de contrapeso; anotar en reporte escrito						X						X		
c.- Revisar operación de dispositivo de sobreesforzo; anotar en reporte escrito						X						X		
25.- REVISAR PÓLEAS ENCIMA DE LA CABRINA						X						X	CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras; realizar la reparación o cambio en caso de ser necesario						X						X		
b.- Realizar limpieza de ganchos de poleas						X						X		
c.- Verificar existencia de toques de protección, colocar en caso de no existir.						X						X		

[Handwritten signature and initials]

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA	MODELO	IDENT.	FECHA												OBSERVACIONES			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
1.- Realizar pruebas y descargar en reporte																		
7.- VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN																		
a.- Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos																		
8.- VERIFIQUE EL MOTOR DE TRACCIÓN																		
a.- Verificar que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase.																		
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa																		
c.- Revisar si existe desgaste en corobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria																		
d.- Enviar al emitte diagnóstico en comunicaciones, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte escrito y realizar el cambio o reparación necesaria																		
e.- Revisar ruidos y vibraciones anómalas, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito																		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)																		
9.-REVISAR FRENSOS																		
a.- Verificar que el freno esté operando correctamente																		
b.- Verificar que los componentes operen libremente y lubricar las partes móviles																		
c.- Revisar confort de arranque y parada																		
d.- Revisar si existe desgaste de baleras																		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)																		
10.-VERIFICAR EL GRUPO MOTOR-GENERADOR																		
a.- Verificar la correcta operación del Moto-Generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase																		
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa																		
c.- Revisar si existe desgaste en corobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria																		
d.- Revisar la correcta operación de los dispositivos automáticos																		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)																		
11.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL																		
a.- Revisar existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario																		
b.- Revisar ruidos y otras anomalías, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario																		
c.- Revisar existencia de contactos desgastados, realizar cambio de bloque si fuera necesario																		
d.- Revisar la existencia de anomalías y eléctricas en todos los tableros, reportar parámetros																		
e.- Revisar las conexiones eléctricas y eléctricas en todos los tableros, realizar cambios o reparaciones en caso de ser necesario																		
f.- Verificar que todos los fusibles y pontes automáticos estén operando y sean de la capacidad adecuada																		
g.- Revisar operación de la prueba de dirección de sistemas																		
h.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)																		

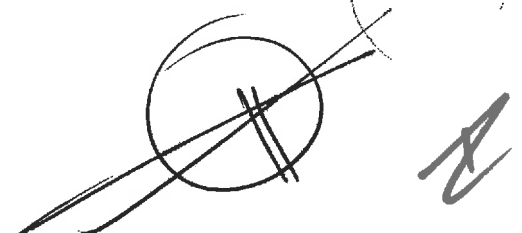
(Handwritten signatures and initials)

(Faint stamp: COORDINACIÓN DE CONSERVACION)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

IMPRESOS
OPERATIVOS



**BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)**

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

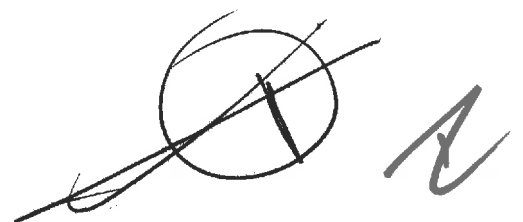
REPRESENTANTE LEGAL
(6)

008

1260 - 009 -

(12)

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS



KONE México, S.A. DE C.V.
Corporativo Coyoacán
Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
México, D.F. C.P. 03100

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ADMINISTRACION DURANGO
ADMINISTRADOR: SERGIO CERDA TORRES

J. C. U. 24
ING. FERNANDO BUENDIA CHACON.
DURANGO 291, COLONIA ROMA
TELEFONO 55 53 84 12

ADMINISTRACION REFORMA TOLEDO
ADMINISTRADOR VALENTIN REYES JIMENEZ

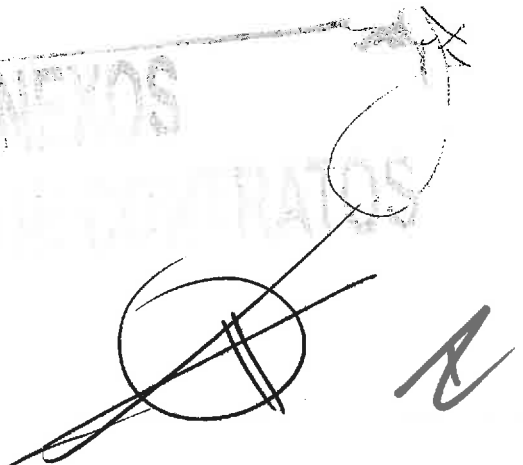
J. C. U. 26
ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL.
TOLEDO 21 MEZZANINE
COLONIA JUAREZ
TELEFONO 55 11 44 74

ADMINISTRACION COLONIA
ADMINISTRADOR: ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA

J. C. U. 34
ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMIREZ
VILLALONGIN N° 117
COLONIA CUAHTEMOC
TELEFONO 55 46 70 97

UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
DURANGO 289 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
TOKIO 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TLALOC 90 COL. TLAXPANA, C.P. 11370 DEL. MIGUEL HIDALGO, MEX. D.F.	COLONIA	34

ANEJOS
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0141

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
No. SA-019GYR019-N176-2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día diecinueve de agosto de dos mil quince, se reunieron en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa nacional número. SA-019GYR019-N176-2015, para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone".

Adjudicación

Primero.- Se informa que no existen participantes cuyas proposiciones se hayan desechado, toda vez que la empresa adjudicada ostenta la exclusividad de los derechos en el territorio mexicano para vender, instalar, proporcionar mantenimiento, reparar y/o suministrar refacciones originales para equipos de la marca Kone.

Segundo.- A continuación, se indica la empresa participante cuya proposición resultó solvente:

Participante	
1.	Kone México, S.A. de C.V.

Tercero.- Se manifiesta que no existen proposiciones cuyos precios no sean aceptables o no convenientes.

Cuarto.- Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, se lleva a cabo la rectificación de la propuesta económica de la empresa Kone México, S.A. de C.V. toda vez que no implica la modificación del precio unitario.

Dice:

IMPORTE DEL SERVICIO POR MES	\$32,623.50
IMPORTE TOTAL POR 5 SERVICIOS	\$163,117.52
I.V.A.	\$26,098.80
GRAN TOTAL	\$189,219.32

Debe decir:

IMPORTE DEL SERVICIO POR MES	\$32,623.52
IMPORTE TOTAL POR 5 SERVICIOS	\$163,117.60
I.V.A.	\$26,098.82
GRAN TOTAL	\$189,216.42

Quinto.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la LAASSP y el del 75, segundo párrafo de su Reglamento, una vez analizada la propuesta técnico-económica de la empresa, con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones de calidad requeridas por el Instituto, además de contar con dictamen de disponibilidad presupuestal autorizado, se determina adjudicar a la empresa Kone México, S.A. de C.V. de la siguiente forma:

Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp with the word "CONTRATOS" and a signature.



0140

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
 No. SA-0196/R013-N-7E-2013

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	MONTO
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO					
1	SERIE: 171	EQUIPO	1	\$4,669.91	5	\$23,349.55
2	SERIE: 172	EQUIPO	1	\$4,669.91	5	\$23,349.55
3	SERIE: 194	EQUIPO	1	\$2,684.17	5	\$13,420.85
4	SERIE: 576	EQUIPO	1	\$4,384.99	5	\$21,924.95
5	SERIE: 577	EQUIPO	1	\$4,384.99	5	\$21,924.95
6	SERIE: 1073	EQUIPO	1	\$3,512.32	5	\$17,561.60
7	SERIE: 1105	EQUIPO	1	\$4,767.10	5	\$23,835.50
8	SERIE: 1183	EQUIPO	1	\$3,550.13	5	\$17,750.65
	IMPORTE DEL SERVICIO POR MES			\$32,623.52		
	IMPORTE TOTAL POR 05 SERVICIOS					\$163,117.60
	I.V.A.					\$26,098.82
	GRAN TOTAL					\$189,216.42

El monto adjudicado es por la cantidad de **\$163,117.60 (Ciento sesenta y tres mil ciento diecisiete pesos 60/100 M.N.)**, antes del impuesto al valor agregado.

Sexto.- Se le notifica al representante de la empresa adjudicada, que el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de la presente acta, en la División de Contratos, sito en la calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, México, Distrito Federal lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

La vigencia del servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la fecha de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2015.

Séptimo.- Con fundamento en el artículo 37, fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto, de conformidad a lo establecido en el numeral 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.



0139

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
No. SA-019GYR019-N176-2015


Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales, Área Técnica
Evaluación legal y económica	Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

Para efectos de la notificación del fallo, se dará a conocer a través de CompraNet a partir de su emisión y se enviará por correo electrónico un aviso a los participantes informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.



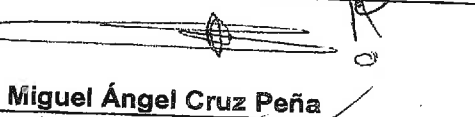
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las catorce horas con treinta minutos del día de su fecha de inicio, procediéndose al cierre de la presente acta de adjudicación directa número SA-019GYR019-N176-2015 por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

Por la empresa:

Kone México, S.A. de C.V.	 José Luis Paredes Muñoz
---------------------------	--

Por el instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.	 Jorge Albarrán Hernández
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área técnica).	 José Antonio Archundia Enriquez
Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área requirente).	 Miguel Ángel Cruz Peña

Las firmas que anteceden corresponden al acta de adjudicación directa número. SA-019GYR019-N176-2015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0806

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N176-2015

ANEXO 4

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.) _____ ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O ÉXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS